



**UNIVERSIDAD
DE ATACAMA**

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

**APRUEBA BECA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA TESIS CO-
TUTELADAS Y EXPOSICIÓN EN CONGRESOS PERIODO ACADÉMICO
2023**

Copiapó, 06 de junio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 265

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta UDA N° 191 de fecha 07 de junio de 2022, Registro I, que aprueba reglamento de Movilidad Estudiantil.

El Modelo Educativo de la Universidad de Atacama señala en su modelo pedagógico que el estudiante debe transitar, progresivamente, hacia la autonomía académica y profesional. En dicho transitar, el docente cumple un rol orientador y guía del aprendizaje estudiantil, todo ello mediante el ejercicio de metodologías contextualizadas al objeto de enseñanza (contenido) y la intencionalidad formativa (resultado-aprendizaje).

El Vínculo Docencia Investigación es concebido por un lado la docencia como una actividad que promueve aprendizajes y conocimientos nuevos en los estudiantes. Por su parte, la investigación se define como un proceso sistemático de organización, comprensión y generación de nuevos conocimientos, permitiendo elaborar repuestas a problemas reales a partir de un criterio científico. En este sentido, la generación de trabajos de tesis de investigación entre estudiantes - académicos de la Universidad de Atacama y académicos del SUE se visualiza como una iniciativa para fortalecer este vínculo.

El proyecto ATA 2099-2 destinado a “Consolidar un espacio común de formación de pregrado estatal, asociativo y colaborativo, que otorgue oportunidades formativas diversas, centrado en la diversidad territorial y el potencial académico de cada institución, fomentando capacidades de innovación formativa para fortalecer la movilidad académica en el itinerario formativo” Aprobado mediante Resolución Exenta UDA 81/2020.

RESUELVO:

**1° APRUEBASE BECA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA TESIS CO-
TUTELADAS Y EXPOSICIÓN EN CONGRESOS PERIODO ACADÉMICO 2023, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

CONTEXTO:

La Vicerrectoría Académica y Dirección de Pregrado en el proyecto a través del proyecto ATA 2099-2, que tiene una vigencia sólo para el año 2023, cuyo objetivo es “Consolidar un espacio común de formación de pregrado estatal, asociativo y colaborativo, que otorgue oportunidades formativas diversas, centrado en la diversidad territorial y el potencial académico de cada institución, fomentando capacidades de innovación formativa para fortalecer la movilidad académica en el itinerario formativo” Aprobado mediante Resolución Exenta UDA 81/2020

De acuerdo al Manual de procedimientos de la Red de Movilidad Nacional del Consorcio de Universidades Estatales de Chile,

Los crecientes procesos de integración vienen gestándose universal y regionalmente, no pueden dejar de incluir la educación universitaria como vehículo privilegiado de acercamiento y vinculación, más aún cuando las Universidades Estatales poseen un sello distintivo que se forja al interior de sus aulas y en cada espacio en el que se desarrolla. En este marco, las Universidades del Consorcio están llamadas a permitir a sus estudiantes de movilidad, de tal forma que accedan a un mayor número de experiencias comunes en espacios distintos de su universidad de origen, pero que convergen a principios básicos de excelencia académica, diversidad territorial y sociocultural, valoración de la sociedad y aportes al país, facilitando para ello experiencias formativas en modalidad presencial, virtual o mixta. (2022, p. 4).

Fuente:

Consorcio de Universidades Estatales de Chile. (2022). *Manual de Procedimientos*. Red de Movilidad Nacional.

En atención a lo anterior, la Dirección de Pregrado promueve la iniciativa de abrir cupos para otorgar becas para estudiantes de la Universidad de Atacama puedan realizar su tesis o memoria de pregrado en otra universidad estatal del país, tesis co-tuteladas, pasantías de investigación o exposición en congresos nacionales. Así mismo, las instancias se definirán de la siguiente manera:



- a) **Tesis Co-tuteladas:** es una instancia de trabajo en la elaboración de tesis o memoria como actividad curricular terminal de su proceso formativo, en la cual el o la estudiante tendrá un profesor guía en cada universidad. Además, podrá realizar una estadía de investigación y/o escrituración de su actividad de finalización de estudios en la universidad de destino, cuya evaluación será parte de la nota de tesis, la que finalizará con la presentación de su trabajo de investigación en la universidad de origen.
- b) **Exposición a congresos y seminarios:** los y las estudiantes podrán participar como expositores en calidad de autor, coautor en congresos, seminarios, simposios u otro similar en universidades nacionales o internacionales.

Requisitos comunes para postular:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad de Atacama.
- b) Estar matriculado/a al momento de postular.

Para evidenciar estos requisitos se debe presentar: Toma de ramos y arancel de matrícula

Requisitos particulares para postular a tesis co-tuteladas

- c) Presentar una carta del académico/a patrocinante que respalde el trabajo de investigación que va a realizar el estudiante en la universidad de destino o que señale el levantamiento de datos que va a realizar el estudiante para sustentar su investigación. Asimismo, si el académico patrocinante UDA conoce a otro académico del Sistema de Universidades Estatales (SUE) puede señalar el nombre y la línea de investigación que trabajan en conjunto con el estudiante.
- d) Carta de apoyo del Departamento Académico con informe del tutor/a de cohorte que dé cuenta de aspectos de personalidad, responsabilidad, compromiso con la institución y/o cualquier otro que considere relevante.

Requisitos particulares para postular exposición a congresos

- c) Certificado de aceptación de trabajo en congreso, seminarios, simposios u otro similar nacional o internacional.
- d) Carta del académico respaldando el trabajo que se expondrá.

Procedimiento y plazo para postular:

El o la estudiante deberá ingresar a www.portal.uda.cl en la opción "MOVILIDAD" en el apartado "tesis co-tutelada y/o exposición a congresos" donde tendrá que adjuntar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los requisitos comunes y particulares para cada instancia de postulación.

Para acceder a la beca "tesis co-tuteladas y pasantías de investigación" es muy importante postular dentro del plazo que se publicitará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo. Luego de postular el o la estudiante le solicitará al Director de Departamento que ingrese a www.erp.uda.cl en la opción estudiante luego movilidad para evaluar su solicitud.

Tabla 1: Plazos de Postulación y Adjudicación Beca de Movilidad periodo 2023

Fase del proceso*	Postulación beca de movilidad	Periodo de tiempo
1	Publicidad de la beca de movilidad estudiantil	1 semana de difusión en medios oficiales tales como: página web institucional y correos electrónicos a toda la comunidad universitaria.
2	Postulación a la beca de movilidad (en plataforma www.portal.uda.cl)	1 semana (contados desde lunes siguientes al vencimiento del plazo anterior, hasta el viernes de esa misma semana).
3	Análisis de postulaciones a la beca de movilidad estudiantil	3 días (contados del lunes siguiente del vencimiento del plazo anterior hasta el miércoles de esa misma semana)
4	Solicitud de mayores antecedentes	2 días (contados desde el vencimiento del plazo anterior)



5	Resultados de la postulación de Beca	2 días (contados desde el lunes siguiente al vencimiento del plazo anterior)
---	--------------------------------------	--

CUPOS DISPONIBLES

La institución ofrece los siguientes cupos para la beca de tesis co-tuteladas y para exposición en congresos:

Tabla 2: número de cupos para acceder a la beca de movilidad estudiantil

Tipo de beca	N° de cupos para la beca
Tesis co-tuteladas	3 cupos para estudiantes
Exposición en congreso	4 cupos para estudiantes

FINANCIAMIENTO TESIS CO-TUTELADAS

La institución ofrece el siguiente financiamiento para realizar tesis co-tuteladas en alguna universidad Estatal de Chile, por un tiempo máximo de 3 meses y los valores por cada mes se considerarán según la distancia geográfica de cada una de las universidades estatales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3: financiamiento para beca Movilidad Estudiantil

Universidades clasificadas por zonas geográficas	Manutención por un mes
Zona extrema Universidad de Tarapacá Universidad de Arturo Prat Universidad de Antofagasta Universidad de La Frontera Universidad de Los Lagos Universidad de Aysén Universidad de Magallanes Universidad del Bio Bio	\$350.000
Zona intermedia Universidad de La Serena	\$250.000
Zona Centro Universidad de Playa Ancha Universidad de Valparaíso Universidad de O'Higgins Universidad de Santiago Chile Universidad de Chile Universidad Tecnológica Metropolitana Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación Universidad de Talca	\$300.000

Los valores considerados en la tabla anterior son para manutención (pasaje, alojamiento y alimentación) del estudiante por lo que podrá gastar en alojamiento y alimentación.

FINANCIAMIENTO PARA EXPOSICIÓN EN CONGRESOS.

La institución dispondrá de un valor máximo para gastos de inscripción, pasajes, alimentación y alojamiento de \$300.000 por cada cupo disponible.



ANTECEDENTE Y PUNTAJE PARA ASIGNACIÓN DE BECAS:

Los estudiantes que cumplan con los requisitos denominados comunes para postular y los específicos para las tesis co-tuteladas o exposición en congresos, serán los adjudicatarios de la beca.

En el caso que existan más estudiantes interesados en participar que cupos disponibles para realizar las actividades anteriormente señaladas, deberán presentar a la comisión, en el plazo fatal de 2 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo en el ítem 4 de la tabla n° 1, certificados que demuestren que han participado en actividades extracurriculares y/o ponencias en congresos, seminarios u otro evento académico similar. Lo anterior, con la finalidad de establecer ranking de preferencia de las postulaciones.

Tabla 5: criterios y puntaje de evaluación para la postulación a movilidad estudiantil

CRITERIO
<p>Rendimiento Académico: promedio de notas de todas las asignaturas cursadas a la fecha de postulación</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Promedio inferior a 4 (0 PTS)❖ Promedio 4 <=5 (5 PTS)❖ Promedio 5 <=6 (10 PTS)❖ Promedio 6 <=7 (15 PTS)
<p>Nivel en el que se encuentra el estudiante</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Estudiante se encuentra cursando el nivel académico acorde al año de ingreso a la carrera¹ (10 PTS)❖ Nivel académico del estudiante es menor al correspondiente al año de ingreso a la carrera (5 PTS)
<p>Actividades Extracurriculares²</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Numero de participación <1 (0 PTS)❖ Participación entre 1 y 3 (5PTS)❖ Participación >3 (10 PTS)
<p>Participación en Ponencias, Exposiciones en Congresos, seminarios o similares.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ El Estudiante participara en calidad de asistente a Congresos, seminarios u otros (5 PTS).❖ El Estudiante participara en calidad de expositor en ponencias, congresos, seminarios u otros. (15 pts.)

De acuerdo con lo señalado a la tabla anterior se realizará un ranking de puntaje de todas las postulaciones de los estudiantes. En tal sentido, el puntaje mínimo es de 10 puntos y un máximo de 50 puntos. A partir del puntaje más alto alcanzado por los postulantes, el beneficio será otorgado hasta completar el total de vacantes establecidos para la movilidad.

En caso que existan postulantes con igualdad de puntaje que superen la cantidad de vacantes disponibles, la selección se realizará prevaleciendo la solicitud de aquel o aquella estudiante que tenga mejores calificaciones y que se encuentre cursando una carrera profesional con licenciatura. Para lo anterior, se asignará el doble de puntaje. Esto quiere decir que el puntaje total obtenido se doblará en forma automática siempre que cumpla con ambos requisitos (calificaciones destacadas y carrera profesional con licenciatura). En este orden de ideas, si aún persiste el empate se solicitará un informe completo y suficiente al tutor de cohorte de cada estudiante en el que detalle antecedentes académicos, personales, extracurriculares, entre otros.

¹ El o la estudiante se encuentra nivelado. Lo anterior, se refiere a que el estudiante se encuentra cursando el total de las asignaturas correspondiente a su nivel.

² Actividad Extracurricular: se consideraran todas aquellas actividades que tienen como objetivo fortalecer competencias del estudiante tales como: participación en coloquios, seminarios, congresos, talleres u otra actividad académica. Además, se considerará la participación en obras artísticas, proyectos tecnológicos, obras sociales, gremiales y participación en proyectos científicos y/o de investigación. Lo anterior, debe probarse con un certificado u otra evidencia que acredite la participación.



**UNIVERSIDAD
DE ATACAMA**

VICERRECTORIA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BECA:

La adjudicación de la beca se realizará mediante Resolución Exenta, en la cual se especificará el nombre del estudiante, departamento académico al cual pertenece, periodo de tiempo, antecedentes académicos y cualquier otra información relevante que permita llevar el correcto funcionamiento de la movilidad.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez totalmente tramitado el acto.



ANDRÉS SALINAS OPAZO
Secretario General

FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/grg.

Distribución:

- Contraloría Interna
- VRA
- Decretación
- Archivo Institucional

